



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 1319/1972 por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Francisco Iriarte Folache pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Francisco Iriarte Folache pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de mayo del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSO

Número 1318/1972 por el que se concede el empleo de Inspector Médico de segunda clase, en situación de reserva, al Coronel Médico don Manuel Acosta Pagoaga.

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince/mil novecientos setenta, y en consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel Médico don Manuel Acosta Pagoaga, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de Inspector Médico de segunda clase, en situación de reserva, con la antigüedad del día veintiuno del abril del mil novecientos setenta y dos, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29-5-1972.)

ORDENES

Subsecretaría



DESTINOS

El apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), queda sustituido por el siguiente:

«d) Los jefes y oficiales médicos, a su ascenso, podrán continuar en sus destinos siempre que—habiendo plantilla del nuevo empleo en la localidad—éste sea de categoría inferior a la del jefe de la Unidad, Establecimiento, Centro o Dependencia en la que prestan sus servicios, debiendo ser solicitada su continuidad, por conducto reglamentario, del Excelentísimo Señor Ministro del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

No será aplicable este beneficio a los destinados en la Academia de Sanidad Militar, Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, Agrupación, Grupos de Sanidad Militar y aquellos ca-

pitanes médicos que ocupen vacantes de médicos de Guardia o ayudantes no diplomados de Especialidades.

Aquellos a quienes se les concedan estos beneficios estarán obligados a solicitar todas las vacantes de provisión normal, concurso o elección que, en su nuevo empleo, se anuncien en la plaza de su destino, sin perjuicio de que, por necesidades del Servicio, haya de aplicarse lo dispuesto en el artículo 2.º de esta Orden.

Los que dejen de solicitar alguna de dichas vacantes perderán los beneficios de permanencia y pasarán a la situación de disponible.»

Quedan anuladas las Ordenes de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119),

6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31) y 14 de diciembre de 1971 (D. O. número 285).

Madrid, 24 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Orden de África en su categoría de Gran Oficial, al General de División D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, Jefe de las Fuerzas Militares y Gobernador General de la provincia de Sahara, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, al General de División D. Ricardo García de Carellán y Ugarte, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Cádiz, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Villaplana Pastor (6.947), del Batallón de Infantería de este Ministerio. Herido el día 12 de marzo de 1971. Debe percibir la pensión de 8.800 pesetas y la indemnización de 15.000 pesetas.

Otro, D. Francisco Fernández González (7.481), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12. Herido el día 14 de mayo de 1971. Debe percibir la pensión de 10.600 pesetas y la indemnización de 7.500 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Prie-

to García (9.463), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Herido el día 16 de mayo de 1971. Debe percibir la pensión de 23.600 pesetas y la indemnización de 21.600 pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1972, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

Academia General Militar

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Moraleda del Fresno, cinco trienios.

Escuela Central de Educación Física

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Enrique Bravo Pérez, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Brigada maestro de Banda D. Juan Pérez Ramos (95), ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Agrupación Obrera y Topográfica

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Rafael Zafra Fregenal, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Batallón de Infantería de este Ministerio

Brigada maestro de Banda D. Ignacio Cadenas Silva (133), ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Regimiento Mixto de Infantería Sorra núm. 9

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Angel Gutiérrez Samarín, siete trienios.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Carcos Torres, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel García Alfonso,

ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Aralo Páez, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Subteniente maestro de Banda don Damián Aparicio Rodríguez, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Jaime Artero Godines, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Braulio Miján Tolbaños, seis trienios.

Regimiento de Infantería Teruel núm. 48

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Torres Mari, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Brigada maestro de Banda D. Eulogio Quintana Peinado (103), ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Quirós Portillo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Otro, D. Antonio Pedrosa González, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Velasco Hernández, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Subteniente maestro de Banda don José Díaz Hernández (59), nueve trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Moraleda del Fresno, cinco trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Nicolás Martínez Suárez, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada maestro de Banda legionario D. Francisco Alcalde Torrecillas, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Cabo de Banda, asimilado a sargento, legionario D. Nicolás Ligerio Frías, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Disponible y en la U. D. E. N. E., 4.ª Región Militar, plaza de Gerona

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Gaspar Molina Cano, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio León Gallardo, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

De la Capitania General de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Miguel Cabalín Muñoz (6.702), cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento D. Fredesvinto Vadillo Fuertes (10.427), un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1972.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Vicente Camarena Galatayud (8.268), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Vicente Villar Balaguer (9.589), dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. José Díaz Durán (10.260), un trienio, con antigüedad de 1 de agosto de 1969 y a percibir desde 1 de junio de 1971.

De la Academia General Militar

Brigada D. Lorenzo Escos Aldez (6.637), cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento D. Marcelino Escalona Juárez (9.656), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Brigada D. Avelino Calvo Camarero (6.350), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Agustín de Dios Marcos (6.369), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. Juan Gigato Trujillo (9.133), dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Sargento D. Antonio Elvira Jiménez (8.939), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento D. José Barreira Rodríguez (7.975), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Infantería Garella-nó núm. 45

Sargento D. Francisco Fernández Lajusticia (8.852), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento primero D. José Mas Sánchez (5.716), siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Sargento D. Jesús García Baztán (9.312), dos trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Brigada D. Diosdado Serrano Rodríguez (6.257), (hoy teniente auxiliar), seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Sargento D. Salvador González Viza (9.197), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Sargento D. Fernando Jerez González (10.253), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento D. Manuel Rodríguez Alcalde (9.539), dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Brigada D. Antonio Rodríguez Baena (7.170), seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Brigada D. Miguel Reguero Fernández (6.454), ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Brigada D. Félix Vegas Muñoz (6.563), seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Sargento D. Antonio Mahamud Calderón (7.963), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento D. Andrés Virseda Bravo (9.770), un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Sargento D. Rosalino Molina Iglesias (7.861), cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Avelino Sancosme Luaces (8.801), tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Agrupación Logística núm. 1

Sargento primero D. Angel Jiménez Morillo (7.314), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De las Prisiones Militares de Madrid

Brigada D. Antonio Gómez Fernández (5.358), siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Sargento D. José Pulido León (9.279), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Batallón de Automóviles del Sahara

Brigada D. José Oliva Moya (6.661), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Sargento D. José Sánchez Alcaraz (9.268), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Sargento, nativo, Mohamed Hall Uli Sidi (1.290), ocho trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, Embarc Uld Suilem Uld Meiles (1.500), seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, Hamed Ben Ali Ben Salah (50.328), nueve trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento D. Rafael Torregrosa Sánchez (8.832), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71

Sargento D. Luis Sagrado Miguel (9.992), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Sargento de Mar D. Francisco Alba Lechuga, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

De la Compañía de Mar de Melilla

Sargento de Mar D. Antonio Fernández Fernández, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

De la Compañía de Mar del Sahara

Sargento de Mar D. Antonio Villalba Fontalba, tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

Brigada legionario D. Francisco Martín Vega, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Francisco Pérez Caparrós, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. José Negro García, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Sargento primero legionario D. Fernando Fernández Vázquez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Sargento legionario D. Victoriano Blanco Rodríguez, tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Tercio Duque de Alba II de la Legión

Brigada legionario D. José Martín del Pino, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Sargento primero legionario don Juan Sampol Rullán, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Sargento legionario D. Antonio Martínez Adalid, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Luis Martínez García, tres trienios, con antigüedad de 30 de diciembre de 1971, y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Rafael González Fernández, dos trienios, con antigüedad de 19 de febrero de 1970, y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Tercio Sahariano D. Juan de Austria III de La Legión

Sargento legionario D. Juan Cámara Campos, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Otro, D. Fernando Rojas Ariza, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Santiago Martínez Iglesias, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Manuel Pintos Rey, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Andrés Jiménez Alonso, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Agustín Arranz Ganja, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. José de la Calle Cerrada, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. José García Correa, tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Gálvez, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Fidel Pérez Freille, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión

Sargento primero legionario D. Paulino Ruano Gutiérrez, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Sargento legionario D. José Pardo León, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Segundo Pérez García, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Francisco Ruiz Segura, cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Pedro de Colombo Perelló, dos trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1971, y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Herminio Labajo Lahasen, dos trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1970, y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPOSIBILIDAD

En Canarias

Sargento legionario D. Antonio Seljas Molina, agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, dos trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Antonio Rodríguez Llamas, agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, dos trienios con anti-

güedad de 4 de enero de 1971 y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Rafael Tabares Cantarero, agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, dos trienios con antigüedad de 8 de octubre de 1971 y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Manuel Jaldó Lozano, agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, dos trienios con antigüedad de 19 de noviembre de 1969 y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Antonio Cabello Sánchez, agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, un trienio con antigüedad de 5 de septiembre de 1969 y a percibir desde 1 de marzo de 1972.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Juan Sánchez Manzanas, nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 750 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de Infantería D. Antonio Martín Santana.



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Daniel de Adós Herrero, vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Amós Piñilla Cabezón (825), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Madrid, 29 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Gastesi Barredro, Vicepresidente del Patronato de Conservación del Alcazar de Toledo, al presente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ma-

ximino Portela Barreiro (1.488), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Academia de Artillería para profesor del 1.º Grupo, 2.º Curso (Táctica), anunciada de libre elección por Orden de 14 de marzo de 1972 (D. O. número 63), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Vázquez Gimeno (3.378), del C. I. R. núm. 5, y agregado al citado Centro de Enseñanza.

Este destino produce contravacante. Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, asignada al Parque de Artillería de Zaragoza, para el Servicio de Municionamiento, anunciada de provisión normal por Orden de 19 de abril de 1972 (D. O. núm. 92), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Ferrer Banzo (2.292), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, anunciada de libre elección por Orden de 8 de abril de 1972 (D. O. núm. 83), con la especialidad de Oficial HAWK, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos López-Pozas Carreño (3.723), del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, debiendo permanecer en este destino un tiempo mínimo de tres años, con diploma de Oficial HAWK, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo C) del apartado 4.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-

Aire, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de abril de 1972 (D. O. núm. 83), con la especialidad de Oficial HAWK, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Díez Pantaleón (4.699), del mismo, debiendo permanecer en este destino un tiempo mínimo de tres años, con diploma de Oficial HAWK, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo C) del apartado 4.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», del cupo de «Varias Armas», asignadas al Arma, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma (jefe del 2.º Grupo).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra su vacante en la citada Unidad, el capitán auxiliar de Artillería D. Antonio Ruiz Alonso (1.796-10), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado al Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra su vacante en la citada Unidad, el teniente auxiliar de Artillería don Manuel Sánchez Planchuelo (2.057-6 A)

disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 24 de mayo de 1972, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Navarro Barceló (3.458), del Estado Mayor Central del Ejército, para el CEMAG (plantilla eventual), quedando confirmado en su actual destino.

Esta confirmación no produce vacante para el ascenso.

A capitán

Teniente de Artillería D. José del Río Merchán (4.594), de la Unidad de Tropa de la Academia de Artillería, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Garnica Rodríguez (3.711), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, con doña María Rita González-Bárcena de la Cuadra.

Teniente de Artillería D. Rafael Vaca y Sánchez del Alamo (4.937), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, con doña María Isabel Torrent y Corrales.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Pablo Lecumberri Olite (200), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, hasta los sesenta años.

Otro, D. Antonio Peña Díez (376), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Servando Pazos Fernández (420), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Joaquín Ferrer Rodríguez (643), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Juan Reyes Hurtado (656), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Alejandro Fernández Varona (673), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Avelino López González (798), del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Rafael Molina Manssana (141), del Servicio Geográfico del Ejército, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Félix Sanz Ochoa (175), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, hasta los sesenta y tres años. Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 24 de mayo de 1972, al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Luis Sánchez Azcárate (583), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes honoríficos de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel honorífico de Artillería D. Antonio Pérez García (609),

en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, el día 10 de agosto de 1972.

Otro, D. Marcos Mantero Franco (841), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el día 15 de agosto de 1972.

Otro, D. Jorge Marengo de Figueroa (594), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, el día 15 de agosto de 1972.

Otro, D. Luis Mataix Lorda (565), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, el día 25 de agosto de 1972.

Comandante honorífico de Artillería don Jaime Domínguez-Palacios y Orpesa (2.769), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 25 de agosto de 1972.

Otro, D. Fernando Reguera Blanco (1.306), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 20 de agosto de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el teniente ayudante de Armamento y Material don Manuel Moreno Alvarez (532), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, quedando en la situación de Ser-

vicios Especiales, Grupo de «Destinos de carácter militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, nueva creación, anunciada por Orden de 25 de abril de 1972 (D. O. núm. 97) existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, pasa destinado, con carácter voluntario, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Corredor Artero (528), del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Rodríguez González (591), del Parque de Artillería de La Coruña, con doña Rosa María Fernández Campa.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad, existentes en Unidades y Centros

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de químico.

Comandancia Central de Obras.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de obras (para Ceuta).

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de obras (para Pontevedra).

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Dos de obras (una de ellas para el Destacamento de Mellilla).

Comandancia de Obras de Baleares. Dos de obras (una para el Destacamento de Ibiza).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una de Telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para los Talleres de Guadajajara).—Una de electricista y dos de mecánico.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Tres de Telecomunicación (dos para Madrid y una para Tenerife).

Parque Central de Transmisiones.—Dos de Telecomunicación.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico.

Para auxiliares de Construcción y Electricidad, existentes en Unidades y Centros

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de electricista y una de obras para el Destacamento de Ceuta.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de dibujante y dos de obras (una en Tarragona y la otra en Gerona).

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla).—Una de obras.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Tres de mecánico automovilista.

Comandancia de Obras de Canarias.—Dos de obras.

Parque Central de Transmisiones.—Una de dibujante y una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros (para el Depósito Central).—Una de mecánico (para el Depósito Destacado en Canarias).—Una de mecánico (para el Depósito de la 4.ª Región Militar).—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equipación del Ejército.—Una de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña.—Una de mecánico automovilista.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de mecánico.

Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII.—Una de Telecomunicación.

Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una de electricista.

Centro de Instrucción de Recrutados número 4.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Pontoneros y Espe-

cialidades de Ingenieros.—Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9.—Una de electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de Telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una de mecánico.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.—Una de mecánico automovilista.

Agrupación Mixta de Ingenieros para la Brigada de Alta Montaña.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico automovilista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficial del Cuerpo Jurídico Militar (E. A.), que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos desde la fecha que se indica.

Coronel auditor D. Pascual Vidal Aznares (67), de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, doce trienios de oficial, a partir del 1 de junio de 1972.

Teniente auditor D. Miguel de la Mora Leblanc (273), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar, un trienio de oficial, a partir del 1 de enero de 1972.

Coronel auditor D. Luis Rodiles Monreal (73), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Burgos, doce trienios de oficial, a partir del 1 de junio de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 14 de

mayo de 1972, falleció en la plaza de Cádiz, el coronel auditor (E. A.) don Salvador Ravina Poggio (88), que se encontraba en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en las citadas Región y plaza.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar

Comandante interventor D. Honorio García Polo (288), ocho trienios (cuatro de suboficial).

De la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar

Coronel interventor D. Rafael Hitos Amaro (73), once trienios de oficial.

Capitán interventor D. Rafael Guerra Cuadrado (317), dos trienios de oficial.

De la Jefatura de Intervención de la Capitania General de Canarias

Coronel interventor D. Miguel Esquivu Sazatornail (70), doce trienios de oficial.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente coronel interventor D. José Inuretagoyena y Gómez de la Serna (139), once trienios de oficial.

Personal en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona

Teniente coronel interventor D. Esteban Amengual Ribas (175), doce trienios de oficial.

En Servicios Especiales Grupo de «Destinos de Interés Militar», en Madrid

Coronel interventor D. Manuel de Cirla Butler (87), doce trienios de oficial.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel interventor (E. A.), existente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valencia, a partir de la fecha de su ascenso por Orden de 13 de mayo de 1972 (D. O. núm. 111), hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante producida por su propio ascenso, el teniente coronel interventor (E. A.), don Francisco Villén Roldán (176), que tenía su destino en la citada Intervención en su empleo anterior.

Lo que se publica a los efectos del percibo de complementos de sueldo que puedan corresponderle.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican al jefe y oficiales veterinarios (E. A.), que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

Del Equipo de Veterinaria del Sahara (Añón)

Capitán veterinario D. Pedro Berrocal Botalla (278), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Yeguada Militar de Jerez (Sección P. S. I. Lore-Toht)

Capitán veterinario D. Enrique Alon-

so Barbés (305), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Sexto Depósito de Sementales

Comandante veterinario D. Javier Esparza Martínez de Espronceda (253), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Gobierno Militar de Málaga

Capitán veterinario D. Francisco Martínez Romero (263), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de julio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona.

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Miguel Barbado Sánchez (391), de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, hasta los 61 años.

Otro, D. Miguel Segura Torres (356), del Gobierno Militar de Mallorca, hasta los 63 años.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Marcelino Pola López (500), del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, hasta los 58 años.

Otro, D. José Martín Ayuso (788), del Gobierno Militar de Cartagena, hasta los 63 años.

Otro, D. Manuel Rúa Montero (804), del Gobierno Militar de Lugo, hasta los 61 años.

Otro, D. Luis Martín Corral (820), de la Dirección General de la Guardia Civil (Academia de Guardias de Ubeda), hasta los 58 años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Bajas

Por haber cumplido la edad reglamentaria que señala el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causan baja en la Escala de complemento a partir del día de la fecha en la presente Orden, los capitanes veterinarios de la misma Escala y que a continuación se rela-

cionan, pasando a la situación de licenciados en las Regiones y plazas que para cada uno se indica.

Capitán veterinario de complemento don Evencio Daimiel Arias, en la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Alejandro Ortea Nachón, en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, plaza de La Cruz de Noñea (Asturias).

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al coronel capellán D. Antonio Mostaza Rodríguez (36), de la Tenencia Vicaria Castellana de los Servicios Religiosos de la 3.ª Región Militar, nueve trienios acumulables (siete de oficial y dos de catedrático del Ministerio de Educación y Ciencia), a percibir desde 1 de junio de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada en segunda convocatoria por Orden de 20 de abril de 1972 (D. O. núm. 93), a propuesta del Vicario General Castellano, se destina, con carácter forzoso, a la Parroquia Castellana de la plaza de Barcelona, al teniente coronel capellán D. Francisco Requero Vázquez (150), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería D. Vicente Medina Flórez (1843), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, Encomienda de la

Orden de Cisneros y Medalla de la Vieja Guardia.

Coronel de la Guardia Civil D. Francisco Alcalá Ramos, jefe del 23 Tercio de dicho Cuerpo. Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Otro, D. Antonio Hermosilla Bernaerdm, jefe del 41 Tercio de dicho Cuerpo. Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Enrique Carmona Martín (6.355), del Gobierno General de la provincia del Sahara. Orden de África en su categoría de Comendador.

Comandante de la Guardia Civil don Antonio Pastor Fernández, del 41 Tercio de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Eduardo Fuentes Gómez de Salazar (7.032), del Alto Estado Mayor. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones que se indican, anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1972

Teniente auxiliar de Ingenieros don Justo Hernández García (1.102), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, con antigüedad de 28 de abril de 1972.

A percibir desde 1 de junio de 1972

Teniente auxiliar de Ingenieros don Daniel González Barriuso (1.116), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 15 de mayo de 1972.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Edelfonso Alvarez Fernández (1.150), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, con antigüedad de 8 de mayo de 1972.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Polán Cadenas (3.330-2), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, con antigüedad de 28 de enero de 1972.

A percibir desde 1 de junio de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Arsenio García Alonso (3.244), del Re-

gimiento de Infantería de San Quintín núm. 32, con antigüedad de 8 de mayo de 1972.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel García Pérez (3.284-A), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con antigüedad de 23 de mayo de 1972.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Benrocal Balanza (3.306-C), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, agregado a la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 15 de mayo de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Carbajo Belver (2.096), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, con antigüedad de 14 de mayo de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don José Peñafiel Martínez (2.316), de la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada, con antigüedad de 6 de mayo de 1972.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Agustín Barahona Esteban (165), de la Fábrica de Armas de Toledo, con antigüedad de 13 de mayo de 1972.

Madrid, 25 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1972

Sargento de Artillería D. Domiciano Martínez de Paz (4.232), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, con antigüedad de 25 de febrero de 1972.

A percibir desde 1 de mayo de 1972

Brigada de Infantería D. Ignacio Bahillo González (7.106), disponible en la 9.ª Región Militar, agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Brigada de Infantería D. Angel Canales López (7.397), del Batallón de Instrucción Paracadista, con antigüedad de 8 de mayo de 1971.

Brigada de Caballería D. Manuel Barea Barea (914), del Regimiento Illego Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Brigada de Ingenieros D. Angel Alvarez Miralles (1.761), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, con antigüedad de 15 de abril de 1972.

Brigada Especialista D. Alfonso del

Rosario Torres (125), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 18 de abril de 1972.

Brigada especialista D. Salvador Pinto Domínguez (132), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Sargento primero especialista don Luis Navarro Coll (135), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, con antigüedad de 18 de abril de 1972.

Sargento primero especialista don Evaristo Picos Tenreiro (161), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

A percibir desde 1 de junio de 1972

Brigada de Artillería D. Rafael Hidalgo Domínguez (3.254), del Regimiento de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1972

Brigada de Infantería D. José López Gallego (7.292), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, con antigüedad de 28 de febrero de 1972.

A percibir desde 1 de abril de 1972

Brigada especialista D. Anatallo Píñillos Abejón (111), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 24 de marzo de 1972.

Sargento primero especialista don Miguel Cuesta Leal (160), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 4 de marzo de 1972.

A percibir desde 1 de mayo de 1972

Subteniente practicante de Sanidad Militar D. Angel de la Cruz Trastoy (334), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., con antigüedad de 27 de abril de 1972.

A percibir desde 1 de junio de 1972

Subteniente especialista D. Jesús Barbeito Gómez (47), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 8 de mayo de 1972.

Subteniente especialista D. José Andrés de Diego (52), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, con antigüedad de 4 de mayo de 1972.

Subteniente músico D. Francisco Valderrama Cortés (396), del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, con antigüedad de 13 de mayo de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1972

Sargento de la Guardia D. Manuel Fernández Aragón, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 13 de abril de 1972.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de marzo de 1972*

Brigada de Infantería D. Máximo Hernández Muñoz (7.371), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, con antigüedad de 17 de febrero de 1972.

A percibir desde 1 de mayo de 1972

Practicante de segunda D. Diego González Jódar (221), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 6 de abril de 1972.

Brigada de Ingenieros D. Gaudencio Lozano Esgueva (1.639), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 24 de abril de 1972.

Brigada maestro de Banda D. José González Montenegro (57), del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, con antigüedad de 25 de abril de 1972.

A percibir desde 1 de junio de 1972

Brigada de Ingenieros D. Julián Criado Montes (1.470), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería «Jarama», con antigüedad de 11 de julio de 1970.

Brigada de Intendencia D. Angel García Marco (453), del Grupo Regional de Intendencia núm. 3, con antigüedad de 15 de mayo de 1972.

Sargento primero músico D. Joaquín Plaza Torrecillas (466), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 20 de mayo de 1972.

Madrid, 25 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1944 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Sanidad Militar D. Antonio Macía Piñón (736), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias. Herido el día 11 de agosto de 1971. Debe percibir la pensión de 10.650,00 pesetas y la indemnización de 7.800,00 pesetas.

Sargento de la Guardia Civil D. Pascual Santamaría Merino, de la 262 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 5 de abril de 1970, siendo cabo primero. Debe percibir la pensión de 2.107,50 pesetas y la indemnización de 1.725,00 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Rufino Rubio Romero, de la 242 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 25 de febrero de 1971. Debe percibir la pensión de 3.200,00 pesetas y la indemnización de 3.000,00 pesetas.

Otro, Germán Casado Argenta, de la 513 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 19 de agosto de 1971. Debe percibir la pensión de 3.400,00 pesetas y la indemnización de 6.000,00 pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 3 del actual (D. O. núm. 103), existente en la Plana Mayor del 55 Tercio de la Guardia Civil (San Sebastián), al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Moyano Flores, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de libre elección existentes en la Academia de Cabos de la Guardia Civil, anunciadas por Orden de 10 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 85), se destina a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales situaciones:

Don Santos Gómez Sáenz, disponible en la 1.ª Zona (Madrid).

Don Tomás García Arjona, disponible en la 2.ª Zona (Sevilla).

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de concurso existentes en la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Sevilla), anunciada por Orden de 22 de abril último (D. O. núm. 95), se destina a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales situaciones:

Don José González Rodríguez, disponible en la 2.ª Zona (Sevilla).

Don Marciano Fernández Trigueros, disponible en la misma.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Pascual Navarro Cano, de la Academia de la Agrupación de Tráfico, con la de 14 de enero de 1972, colocándose en la Escala a continuación de don Angel del Barrio Areñas, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al II Tercio (Madrid).

Teniente D. José Bouzas García, de la 641 Comandancia (La Coruña), con la de 26 de mayo de 1972, en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la 3.ª Sección de Estado Mayor de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 21 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 95), por la que se ampliaba la de 31 de enero de 1972 (D. O. núm. 28), en el sentido de que el empleo del capitán de la Guardia Civil D. Andrés Rangel Carrasco, era el de capitán de complemento por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, queda rectificada por la presente en el sentido de que, el empleo es el de comandante de complemento de dicho Cuerpo, por haberlo obtenido por Orden de 19 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110).

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la

aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926 y Ley 112/1966, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado, por inutilidad física, el teniente de dicho Cuerpo D. Juan Pérez Castillo, de «Reemplazo por enfermo» en la 4.ª Zona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Queda rectificada la Orden de 23 del actual (D. O. núm. 120), por la que pasa a situación de retirado, entre otros, el guardia primero Gregorio María Martín de Pedro, en el sentido de que su primer apellido es Martín.

Madrid, 29 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Lo Orden de 23 del actual (D. O. número 120), por la que pasa a la situación de retirado por inutilidad física, entre otros, el guardia segundo José Aboltes Echevarría, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Echeverría.

Madrid, 29 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa en la situación de «Reemplazo por enfermo» en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, en la que se encontraba por Orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 42), el teniente de dicho Cuerpo D. Juan García Zayas, quedando en la de disponible en la expresada Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio (Málaga).

Madrid, 26 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), uclurada por Orden de 20 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se concede el empleo de capitán de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 9 de

mayo de 1972, al teniente del referido Cuerpo D. Ramón Alonso Muñoz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «colocado» en Palencia.

Madrid, 28 de mayo de 1972.

-CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Melitón Márquez Ortiz.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Arcas García.
Otro, Manuel Arenas Bersabe.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Angel Rodríguez Rojas.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Galán Miranda.
Otro, Antonio de Vicente Olmo.
Otro, Antonio Sánchez Pozo.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Fernando Blanco Loureiro.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Joaquín Hernández Brime.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Rafael Delgado Boza.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Ceferino García Rodríguez.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Julio Castro Rodríguez.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Alfonso Pérez Mulero.

De la Escuela de Aplicación y tiro de Infantería

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Manuel Crespo Gavilán.

De la Academia Auxiliar Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Fernando Jesús Fernández Balzán.
Otro, Juan Ramón Gallardo Sánchez.
Otro, José Lozano Moreno.
Otro, Celestino González Díez.
Otro, Salvador González Pola de la Granja.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Luis Zarco Guzmán.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero Manuel Alemán Calderón.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Francisco Javier Martín Madero.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Moreno Sánchez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Juan Molina García.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Luis Carmelo Hernández González.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Miguel Fernández Pérez.

Otro, Rafael Pérez Caballero.
Otro, Manuel López Lara.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971; sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Marcelino Hernández del Rey.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Roberto Armas Albornoz.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXII

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Manuel Sánchez Matoso.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero Rafael Villaverde Agrelo.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Isidro del Hoyo López.

Otro, Carlos Hurtado Ruiz.

Del Parque de Artillería de Granada

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero (hoy sargento) D. Manuel Corral Rubio.

De la Escuela de Formación de suboficiales especialistas de la Fábrica Nacional de Trubia

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Alonso Ramírez Rodríguez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo Juan Antonio Lorente Ramallo.

Otro, Pedro Carramolino Martín.
Otro, José Manuel Ventura Vaquero.
Otro, Luis Martín Sánchez.
Otro, Jesús Fuentes Verbo.
Otro, Miguel Ángel Martín Martín.
Otro, Bartolomé Ruiz Navarro.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Cañas Campo.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José María Galán Lavado.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Jesús Martín Martín.
Otro, José Hermoso Rodríguez.
Otro, Ramón Sánchez Sánchez.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero José López Miguel.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1971:

Cabo primero Juan Carlos Salgado García.

Otro, José Martín Villa.

De la Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero José González Lorca.
Otro, Manuel Serrano Rodríguez.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Victoriano Garrido Lorenzo.

Otro, Joaquín Alfonso Jiménez.
Otro, José Segura Moreno.

De la Escuela de suboficiales especialistas de Automovilismo del Ejército de Tierra

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero José Sánchez Sofía.
Otro, Antonio Salazar Guerra.
Otro, Luis Miguel Pelayo.
Otro, Fernando Méndez Pablo.
Otro, Bernabé Jiménez Pablo.
Otro, José Meis Rodríguez.
Otro, Hermenegildo Fernández Vallejo.

Otro, Francisco Carramolino Martín.

Otro, Angel Albarrán Albarrán.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo Pedro Ruiz Navarro.
Otro, Vicente Tejado Cuevas.
Otro, José López Rodríguez.
Otro, Angel Espinosa Mejía.
Otro, José Luis Carrasco Escobar.
Otro, José Cano Vindel.
Otro, Miguel Córdoba Jordán.
Otro, Antonio de la Iglesia Romero.
Otro, Juan Melenchón Frutos.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Alfonso Rodríguez Mateos.
Otro, Ginés Díaz Guerra.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Luis Massá Pérez.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Francisco Abellán Rodríguez.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero Pedro Batalla Vicente.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Mario Ramos Galán.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero Rafael Pérez García.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Eduardo Ramos Rodríguez.

De la Agrupación Logística núm. 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo primero Joaquín Sanz Mejías.

De la Agrupación Logística núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo primero Adolfo Navarro Agustina.

Del Grupo Logístico XXXII

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero Antonio del Amor Fernández.

Del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero de Infantería José Lorenzo Hernández Ramírez.
Madrid, 27 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Horacio Mansilla Cascallana, teniente de la Guardia Civil, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 26 de julio y 2 de octubre de 1969, que denegaron su petición de mejora de antigüedad en su empleo de teniente de la Guardia Civil, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1972 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad formulada por la abogacía del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Horacio Mansilla Cascallana contra resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 26 de julio y 2 de octubre de 1969 que denegaron su petición de mejora de antigüedad en su empleo de teniente de la Guardia Civil, actos Administrativos que por aparecer ajustados a Derechos debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Manuel Alonso Martínez, representado por su padre y tutor D. Francisco Alonso Cardona, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 3 de febrero de 1970, sobre señalamiento de pensión, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por D. Manuel Alonso Martínez, guardia civil retirado por inutilidad física, representado por su padre y tutor, D. Francisco Alonso Cardona, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1969 y 3 de febrero de 1970, ésta confirmatoria de la anterior, que fijaron como fecha inicial de la pensión que le reconoció la de 1 de julio de 1969, debemos declararlas y las declaramos válidas y subsistentes por ser conformes a derechos; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Francisco Andrade Guzmán, guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra

como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22 de abril y 8 de junio de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 16 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Andrade Guzmán, guardia civil, en situación de retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de junio de 1969, desestimatorio de reposición por aquél promovida ante dicho Alto Cuerpo respecto al acuerdo del mismo de 22 de abril anterior, relativo a la actualización de su pensión de retiro por aplicación de la Ley 112/1966, de 28 de diciembre, debemos declarar y declaramos, que la resolución recurrida es conforme a Derecho y, en consecuencia, queda firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Antonio Costales González, cabo legionario retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de marzo de 1969, sobre percibo de pensión, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Antonio Costales González, cabo legionario retirado,

contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de marzo de 1969, debemos revocarla y la revocamos por ser contraria a derecho, declarando el que corresponde al interesado a que se le fije como fecha inicial para el percibo de su pensión de retiro actualizada, la de primero de julio de 1967; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 126, de 26-5-72.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el brigada de Infantería D. Antonio Martín Santana, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarle para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la

provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el que venía desempeñando en la expresada Fuerza.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 128, de 29-5-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. P. 74/72-72).

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para vehículos Land-Rover, por un importe total de 1.613.311 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de veinte días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, Villaverde.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100

del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 204), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula

sula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 26 de junio del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 12,00 horas del día 26 de junio próximo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

Núm. 232

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de vestuario de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 57/72-73.

Relación de artículos y precio límite

- 150.000 pares de botas de lona para las FAS, color kaki, al precio límite de 85 pesetas el par.
- 20.000 camisetas de gimnasia, al precio límite unitario de 35 pesetas.
- 100.000 camisetas, al precio límite unitario de 40 pesetas.
- 100.000 ceñidores de lona, al precio límite unitario de 25 pesetas.
- 150.000 juegos de cubiertos, al precio límite de 28 pesetas juego.
- 50.000 bufandas-pasamontañas, al precio límite unitario de 32 pesetas.
- 100.000 tirillas, al precio límite unitario de 5 pesetas.
- 10.000 abrigos impermeables 3/4, con forros, al precio límite de 725 pesetas.
- 10.000 pares de calcetines de lana blancos, al precio límite de 65 pesetas par.
- 7.500 jerseys montañero, al precio límite unitario de 150 pesetas.
- 2.000 uniformes de faena para Fuerzas Acorazadas, compuestos de chaquetilla y pantalón, al precio límite unitario de 550 pesetas.
- 15.000 uniformes servicio interno, color azul, al precio límite de 475 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. Señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 24 de junio de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 28 de junio de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

Núm. 231

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Servicio de Subsistencias, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan, según expediente número 1 S. V. 11/72-71.

Relación de artículos y precio límite

- 78.000 latas de carne autocalentable, de 200 gramos, al precio límite de 39 pesetas.
- 25.000 latas de judías con chorizo, autocalentable, de 200 gramos, al precio límite de 26,50 pesetas.
- 53.000 latas de sardinas en aceite, R. O. 190-76, al precio límite de 11,50 pesetas.
- 50.000 latas de sardinas en aceite, R. O. 150-76, al precio límite de 10 pesetas.
- 106.000 latas de mermeladas de 95 gramos, al precio límite unitario de 5 pesetas.
- 50.000 latas de mermeladas de 165 gramos, al precio límite unitario de 7 pesetas.
- 60.000 pastillas de chocolate de 60 gramos, al precio límite de 6 pesetas unidad.
- 25.000 botellines de coñac de 100 C 13, al precio límite unitario de 17 pesetas.

36.000 sobres de café soluble de 3 gramos, al precio límite unitario de 2 pesetas.

18.000 paquetes de azúcar de 10 gramos, al precio límite unitario de 0,50 pesetas.

18.000 paquetes de leche en polvo de 30 gramos, al precio límite de 5 pesetas.

53.000 envases de cartón pequeños, al precio límite unitario de 3 pesetas.

25.000 envases de cartón grandes, al precio límite unitario de 3,50 pesetas.

78.000 raciones de 10 hojas papel servicio, al precio límite de 0,50 pesetas.

78.000 abrelatas, al precio límite unitario de 1,50 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación en el Almacén Central de Intendencia (al pie que se designe).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Caso de presentarse en aval bancario, deberá formularse con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 26 de junio de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 26 de junio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

Núm. 280

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 15/72

Hasta las diez horas del día 26 del próximo mes de junio, se recibirán ofertas en esta Junta calle del León,

número 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa las cantidades de leña ranchos que a continuación se indica, y para las plazas que también se indican, durante el segundo semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra:

Valladolid: 3.500 quintales métricos. Oviedo-Gijón: 400. Palencia: 180. Salamanca: 230 y Segovia: 200.

Las proposiciones se harán en cuatro ejemplares de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, de diez a trece horas, pudiendo remitirse éstas por correo.

La fianza que se unirá a la oferta para tomar parte en la contratación será del 2 por 100 sobre el precio que se ofrezca, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 27 de mayo de 1972.

Núm. 246

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE CALATAYUD

Necesitando adquirir el mencionado Establecimiento, por contratación directa, los efectos que se relacionan, se admiten ofertas con indicación de «Expediente núm. 82», que se entregarán en triplicado ejemplar, reintegrado debidamente el original, en la Dirección del Establecimiento, carretera Valencia, s/n., dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

24 batas blancas en poliéster, confeccionadas.

4 batas color gris, en sanford, para limpiadores.

9 buzos sanford, azules.

2 petos sanford, azules.

Precio límite de esta oferta: 21.615 pesetas.

50.000 bolsas de plástico para frascos de sueros.

35.000 cápsulas de aluminio para frascos de sueros.

40 kilos de silicato sódico para pegar.

Precio límite de esta oferta: 54.690 pesetas.

Las ofertas serán en sobre lucrado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran expuestos en la Secretaría del Centro.

Los industriales que no sean de la plaza pueden remitir las ofertas por correo certificado.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 25 de mayo de 1972.

Núm. 248

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra paja-pienso

Hasta las once horas del día 15 de junio próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar, La Coruña) ofertas para adquisición por contratación directa de paja-pienso con destino a las distintas plazas de la 8.ª Región Militar durante el segundo semestre de 1972 según detalle:

La Coruña, 356 Qm.

El Ferrol, 100 Qm.

Lugo, 117 Qm.

Orense, 327 Qm.

Pontevedra, 56 Qm.

Vigo, 87 Qm.

Precio del Qm. para todas las plazas: 250 pesetas el Qm.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar.

Cuanta información se precise sobre esta compra se facilitará en esta Junta de 9 a 13,30 horas en días laborables.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 25 de mayo de 1972.

Núm. 247

P. 1-1

COMANDANCIA CENTRAL DE OBRAS

Anuncio

Acordada la adjudicación por concurso del suministro e instalación de un rectificador de corriente para carga de batería de acumuladores de socorro del Palacio de Buenavista (Madrid), por un importe de 497.760 pesetas, se admiten ofertas en esta Comandancia Central de Obras hasta las catorce horas del día 23 de junio de 1972.

El pliego de bases que ha de regir en el concurso estará expuesto en los tableros de anuncios de la citada Comandancia Central de Obras en el Ministerio del Ejército.

Las ofertas se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados, por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo del pliego de bases, y el otro, la documentación que se determina en el apartado 9, «Documentación», del referido pliego.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en la Comandancia Central de Obras a las once horas del día 21 de junio de 1972, fecha en que reunirá la Junta de Compras de la referida Comandancia Central.

La adjudicación provisional o resolución en su caso será comunicada a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

Núm. 249

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR (SEVILLA)

Expediente núm. 2/72-E (26/72 Central)

A las nueve horas treinta minutos (9,30), del día 5 del próximo mes de julio, se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), subasta pública, para proceder a la enajenación de ocho lotes de material de artillería inerte (chatarra y efectos varios), pertenecientes a varios Establecimientos de Artillería de esta Región, pudiéndose examinar el material todos los días y horas hábiles en los lugares en donde se hallan depositados.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, relación de lotes y modelos de proposición y de aval bancario, en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Fianza: 10 por 100 del importe de la oferta, en metálico o aval bancario, otorgado por un Banco oficial, ajustándose éste al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 120).

El importe del anuncio, será de cuenta de los adjudicatarios a prorratio y partes proporcionales.

Sevilla, 25 de mayo de 1972.

Núm. 245

P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL-JUNTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos turismos, ambulancias, camiones, ómnibus, microbuses y motocicletas:

Seat 600, Seat 1.400-B, Seat 1.400-C, Seat 1.500, Renault R-10, ambulancias Volkswagen, ómnibus Mercedes, microbuses Volkswagen, camiones Ebro, camiones Dodge, motocicletas Sanglas, motocicletas B. M. V.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (General Mola, número 246), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 30 del actual al 23 de junio, ambos inclusive, y horas de las nueve a las catorce (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del citado Parque, quienes los entregarán una vez diligenciados, antes de las trece horas del día 22.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, a las diez horas del día 23 de junio, en los locales del expresado Parque de Automovilismo.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

Núm. 250

P. 1-1